



VTV

## SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C"

Pegar  
fotografía aquí  
*(Tipo estudio papel mate)*

Turismo  Actividad de consulta o asesoría remunerada

Simple  Múltiple

Viaja solo  Núcleo familiar



Fecha de solicitud de visa: D  /M  /A

### Datos personales del extranjero.

Nombre completo (según pasaporte)

Lugar de nacimiento  Fecha de nacimiento D  /M  /A

Número de pasaporte  Fecha de vencimiento de pasaporte D  /M  /A

Nacionalidad  Actividad a la que se dedica  Sexo    

Estado civil  Nombre de los padres (aplica para menores de edad)

Ingresos mensuales equivalente en Quetzales (en casos de menores de edad y familiares de edad avanzada, consignar el ingreso de los padres o representantes legales y/o garante, según sea el caso) Quetzales

Origen de los ingresos

Indicar motivo del viaje a Guatemala

¿Ha solicitado alguna Visa y/o Residencia guatemalteca? Si  No  especifique

Viaja acompañado: Si  No  Si su respuesta es afirmativa, especificar el nombre y parentesco:

¿Conoce personas guatemaltecas o extranjeras que residen en Guatemala? Si  No  especificar nombres, nacionalidad y estatus ordinario migratorio en el país:

**LUGAR DE VISADO**

### Información de contacto del garante que presenta la solicitud de visa.

Nombre completo:

Documento Personal de Identificación/CUI:

Dirección:

Indicar relación y/o vínculo por el cual se constituye como garante:

Número de teléfono (502)  Correo electrónico  @

### Notificaciones.

Yo, \_\_\_\_\_, me identifico con el documento \_\_\_\_\_, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_, se exceptúa la resolución que otorga el estatus ordinario migratorio solicitado.

### Información importante

1. Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción.
2. Es facultad de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
3. Las visas aprobadas a las personas extranjeras no implican su admisión incondicional en el territorio de la República de Guatemala.
4. Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Al ingresar la presente solicitud, el garante hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del Garante: \_\_\_\_\_

## VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" REQUISITOS

**Presentar el expediente en color GRIS para su ingreso, sin tachones ni alteraciones**

1. Formulario de Solicitud de Visa de Turista o Viajero para Países Categoría "C"
2. Pasaporte válido y vigente en original y copia legalizada; cuando no presente pasaporte deberá adjuntar certificación del pasaporte emitida por autoridad competente, apostillada o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso.
3. Certificación de validez y vigencia del pasaporte emitida por Embajada o Consulado de su país acreditado en Guatemala. Si Guatemala no tiene relaciones diplomáticas con el país de origen, presentar certificación de nacimiento original con apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso.
4. Constancia original de carencia de antecedentes penales y policíacos emitidos en el o los países donde ha residido legalmente los últimos 5 años de forma continua, emitidos con seis meses de anterioridad, salvo que en el propio documento se establezca una vigencia distinta con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso. Si el o los países donde ha tenido su domicilio por los últimos cinco años no emite alguno de los anteriores, la nominación de dicho documento es distinta o emiten un único documento de ambos registros, se deberá presentar documento emitido por autoridad competente del país en cuestión, indicando la negativa de emisión de los antecedentes penales o policíacos, según sea el caso, o pronunciamiento oficial que informe y aclare lo relativo a dichos documentos. En caso el extranjero presente constancias de países distintos al del país de origen, deberá probar documentalmente la residencia legal en el país donde ha permanecido.
5. Capacidad económica demostrada a través de constancia reciente de ingresos, acompañando estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses que reflejen ingresos percibidos equivalentes a tres salarios mínimos vigentes en Guatemala, documentos con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda.
6. Boleto de transporte, el cual deberá ser ida y vuelta
7. Garante guatemalteco presentando para el efecto acta notarial de constitución de garante guatemalteco bajo declaración jurada y constancia actualizada de registro de garante guatemalteco. En el caso que sea una **solicitud de visa de turista o viajero por actividades de consulta o asesoría remunerada**, deberá ser garante la entidad pública o privada que requiera los servicios del solicitante de visa.
8. Acreditar documentalmente reservación de hotel, paquetes turísticos, boletos de traslado interno, etcétera, presentando para el efecto factura emitida por la empresa que preste el servicio, dicho extremo en todos los lugares que visitará en Guatemala, lo anterior acorde a su capacidad económica. En caso visite a persona guatemalteca o extranjero residente, deberá adjuntar carta de invitación.
9. Si trabaja en relación de dependencia en su país de origen, deberá presentar constancia de trabajo que acredite sus ingresos mensuales y tiempo de servicio, si prestare servicios profesionales, adjuntar constancia profesional o su equivalente con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda.
10. Carta Original de requerimiento de servicios, extendida por la institución pública o privada que solicita al extranjero en Guatemala por razón de sus conocimientos. **Este requisito es aplicable únicamente para visa de turista o viajero por actividades de consulta o asesoría remunerada.**
11. Si viaja con viáticos o gastos pagados, indicar dicho extremo y probarlo documentalmente. **Este requisito es aplicable únicamente para visa de turista o viajero por actividades de consulta o asesoría remunerada.**
12. Comprobante de pago.

Si el solicitante es menor de edad o persona declarada en estado de interdicción, además de lo anterior, deberá adjuntar a su solicitud los requisitos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda. En caso de los declarados en estado de interdicción, adjuntar los documentos que lo acrediten;
- b) Copia completa y legalizada del documento de identificación de los padres en ejercicio de la patria potestad o la representación legal;
- c) En caso que sea únicamente uno de los padres del menor de edad o un tercero quien realice el presente trámite, deberá presentar autorización por escrito firmada por el otro padre o por ambos, según sea el caso; o por quien ejerza la representación legal del menor, según corresponda.
- d) Presentar capacidad económica de los padres o de quien ejerza la patria potestad para respaldar los gastos del menor.

Si la solicitud presentada fuera por asesoría remunerada o actividad de consulta en el cual el extranjero es requerido por institución privada, deberá adjuntar además los siguientes requisitos:

<p><b>Para entidades mercantiles:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia, firmada y sellada por el propietario o el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará y la actividad que realizará en el país;</li> <li>2. Certificación de inscripción de la Sociedad Mercantil o Empresa que lo contrata, extendida por el Registro Mercantil;</li> <li>3. Copia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa y de la Patente de Comercio de Sociedad que lo contrata.</li> </ol>	<p><b>Para entidades de carácter deportivo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, indicando el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país;</li> <li>2. Títulos, diplomas, reconocimientos o documentos que acrediten la categoría de especialista en el ramo del deporte, con apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según corresponda;</li> </ol>
<p><b>Para entidades de carácter cultural:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país;</li> <li>2. Constancia de que la entidad está afiliada a una institución de carácter cultural, avalada por el Ministerio de Cultura y Deportes;</li> </ol>	<p><b>Para entidades de carácter religioso:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia firmada y sellada, emitida por la máxima autoridad de la Iglesia en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo y actividad que realizará en el país;</li> <li>2. Copia legalizada del Documento Personal de Identificación de la persona que represente a la iglesia que autoriza;</li> <li>3. Para las iglesias no católicas, estatutos de la iglesia y nombramiento del Representante Legal de la Iglesia, ambos en copia legalizada.</li> </ol>

### OBSERVACIONES:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL EXTRANJERO** Si se presentan documentos donde el extranjero se identifica con varios nombres, se debe adjuntar la documentación legal emitida por la autoridad que corresponda, que acredite la identidad del extranjero.
2. **ACTA NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO DEBERÁ CONTENER:** (*Persona Individual*), Número de Identificación Tributaria, Dirección de residencia y trabajo, Número de teléfono de residencia y trabajo; (*Persona Jurídica e Instituciones Internacionales*), Número de Identificación Tributaria, Domicilio Fiscal y Comercial según sede social y número telefónico. En ambos casos, el garante guatemalteco deberá manifestar expresamente **"QUE SE RESPONSABILIZA SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES QUE DICHO STATUS CONLLEVA, HASTA UNA EVENTUAL RETORNO Y/O REPATRIACIÓN; ASÍ MISMO, QUE CONTRA LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS MIGRATORIO"**.
3. **GARANTE GUATEMALTECO:** No podrá ser simultáneamente de más de tres solicitudes de visa de turista o viajero salvo que sea núcleo familiar, adjuntando a su solicitud los documentos legales que acrediten el parentesco.
4. **VIGENCIA DEL PASAPORTE,** el pasaporte donde se estampará la visa guatemalteca deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
5. **SOLICITUD DE VISA MÚLTIPLE,** deberá acreditar documentalmente sus visitas anteriores al territorio guatemalteco así como los familiares de arraigo en Guatemala, si aplica.
6. **FOTOGRAFÍA RECIENTE,** tamaño pasaporte adherida en el anverso del presente formulario y otra fotografía para efectos de emisión de la visa solicitada.
7. **BOLETO DE TRANSPORTE** deberá ser emitido con un plazo mayor a 3 meses de ingresada la solicitud.
8. **ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS:** Se procederá archivar los expedientes en los que la persona extranjera deje de accionar por un plazo mayor a 6 meses (Artículo 56 del Acuerdo de Autoridad de Autoridad Migratoria Nacional No. IGM-092-2022 Reglamento de Residencias Guatemaltecas aprobado por Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 08-2022).

(Artículos 73, 74 y 105 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)  
(Artículos 3-10, 12, 14 y 15 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019 "Reglamento de Visas Guatemaltecas y sus reformas")  
(Artículos 23 y 26 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 "Reglamento del Registro del Estatus Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración)